Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con http://www.comexperu.org.pe/semanario.asp

Contenido

Del 28 de enero al 03 de febrero del 2013



SEMANARIO COMEXPERU

Eduardo Ferreyros Küppers Co-editores Rafael Zacnich Nonalaya Álvaro Diaz Bedregal Promoción Comercial Helga Scheuch Rabinovich Equipo de Análisis Jorge Acosta Calderón Estefanía Campoblanco Calvo Walter Carrillo Díaz Diego Bohórquez Morote Corrección Angel García Tapia Diagramación
Carlos Castillo Santisteban
Publicidad
Edda Arce de Chávez
Suscripciones
Giovanna Rojas Rodríguez

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 625 7700 Fax: 625 7701

Reg. Dep. Legal 15011699-0268









"Toque de queda" al transporte de contenedores

¿Qué sentido tuvo haber empoderado a las regiones para que luego, algunos de sus gobernantes desestabilicen la economía del país con propuestas y decisiones políticas a todas luces populistas y carentes de racionalidad y sustento técnico? Ahora resulta que el Gobierno Regional del Callao estaría planteando, mediante una ordenanza regional, que los camiones que transportan contenedores desde y hacia el puerto del Callao solo puedan circular entre las 8 de la noche y las 8 de la mañana, a fin de reducir la congestión vehicular, so pretexto de hacer más fluido el tránsito de combis o buses en la zona.

Pareciera que el Gobierno Regional del Callao no es consciente de la magnitud y los impactos negativos de su propuesta para el comercio, la economía de la región y la del país. El Callao es el principal puerto peruano y requiere de todas las facilidades, sobre todo en cuanto a accesibilidad, para que los agentes que intervienen en la logística portuaria, que no son pocos, desarrollen sus actividades de manera eficiente. Al restringir las horas al tránsito de contenedores se estaría afectando directamente los costos de todos estos agentes, lo que restaría competitividad a nuestro comercio exterior y, lo que es peor aún, perjudicaría al consumidor final.

Es inaceptable que mediante una especie de "toque de queda" se pretenda poner trabas al comercio exterior, en momentos en los cuales el sector no la está pasando del todo bien, producto de las crisis externas. Si queremos que los beneficios de la apertura comercial se traduzcan en oportunidades para nuestro comercio y si queremos continuar con el camino trazado, facilitémosle las cosas al comercio. Es absurdo que nosotros mismos le pongamos trabas.

Eduardo Ferreyros Gerente General COMEXPERU



En el futuro no quedarán mercados por emerger

En el 2050, 19 de las 30 mayores economías del mundo serán de países que actualmente se consideran "emergentes".*

En HSBC lo ayudamos a lograr nuevas conexiones en Perú y en el mundo para Comercio Exterior.





690

Hechos de Importancia



ELEVANDO LOS LÍMITES

La semana pasada, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) autorizó a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) elevar su límite de inversión en el exterior del 30% al 32% (movimiento tímido, pero movimiento al fin). Esta medida fue tomada luego de que, en el 2011, el poder Ejecutivo promulgara una ley que eleva hasta el 50% el límite legal de las inversiones de dichas empresas en el extranjero.

Con esto el BCRP apunta a lograr dos objetivos clave: el primero es permitir una mayor diversificación de los portafolios administrados por las AFP, para así reducir los riesgos y aumentar la rentabilidad de los fondos de los afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP); mientras que el segundo responde a incentivos macroeconómicos. Además de comprar US\$ 1,450 millones en lo que va del año, debido a la alta volatilidad del tipo de cambio, el BCRP busca contrarrestar el influjo de capitales, lo que permitirá que las AFP inviertan unos US\$ 750 millones adicionales en el exterior. Gracias a estas medidas, el tipo de cambio cerró el día jueves en S/. 2.553.

Sin embargo, esta disminución de las barreras para las AFP en temas de inversiones parece no ser suficiente. Mientras que en países como Chile el límite es del 70%, el último incremento que se realizó en nuestro país fue en setiembre de 2010, cuando pasó de un nivel del 28% al 30%. Dicho límite para las inversiones ha venido siendo elevado gradualmente por el BCRP desde el año 2006, cuando era del 10.5%.

Un mayor aumento del límite de inversiones permitiría aprovechar las grandes oportunidades de inversión que se vienen presentando en el exterior, aplicar amortiguar la tendencia a la baja del tipo de cambio y minimizar el riesgo de generar burbujas en los activos. No obstante, la discreción en las decisiones tomadas por el BCRP responde a un escenario de inseguridad e inestabilidad económica mundial. El aumento progresivo del límite es una buena medida de prevención ante posibles efectos negativos sobre la economía peruana. Esperemos que pronto se pueda llegar al límite de 50%, autorizado por ley, y de esta manera, maximizar la rentabilidad de los fondos de los afiliados, que recordemos debe ser el principal objetivo de las AFP.

SIN CAMIONES NO HAY PARAÍSO

El Gobierno Regional del Callao anunció que se prohibirá la libre circulación diurna de transporte de carga por las calles "chalacas". La medida, que regirá entre las 8 p. m. y las 8 a. m., buscaría darle fluidez al tránsito en horas punta, impidiendo la movilización de los camiones que transportan contenedores desde y hacia el puerto del Callao.

Esta propuesta representa un atentado contra el libre comercio, ya que perjudicaría enormemente al comercio exterior de nuestro país. Si se limita la circulación de los camiones estrictamente a horas de la noche, se incurrirá en complicaciones logísticas y sobrecostos innecesarios. Cabe señalar que son alrededor de 8,000 camiones a diario, y unos 2 millones al año, los que circulan por la región del Callao.

Los trabajos de ampliación y remodelación de la avenida Néstor Gambetta, vía principal para la salida y entrada al Callao, se vienen realizando hace varios meses, y se estima que culminarán a mediados de setiembre de este año. ¿No es más racional y eficiente acelerar las obras en dicha avenida, si lo que se busca es la fluidez vial? La ordenanza, que según el señor Félix Moreno, presidente del Gobierno Regional del Callao, saldría en los próximos días, respondería a objetivos populistas en perjuicio del sector propulsor del crecimiento económico peruano en los últimos años, y por qué no del desarrollo del Callao, puesto que como todo gran sector económico genera beneficios en actividades conexas que se realizan en la zona portuaria.

Lo que deben entender el Gobierno Regional del Callao y los vecinos de la zona es que el desarrollo del comercio exterior no se va a detener. Según APM Terminals Callao, el movimiento de contenedores en el Muelle Norte se incrementará en un 15% en el 2013; mientras que DP World Callao asegura que ampliará la capacidad del Muelle Sur en los próximos meses, donde este año se movilizaron aproximadamente 1'400,000 contenedores de 20 pies cúbicos. Debemos ser conscientes de que el Callao se convertirá en una zona netamente portuaria, y es exactamente a eso a lo que debemos apuntar.

De hacerse efectiva esta ordenanza, es imperioso que tanto el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) como el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), tomen cartas en el asunto.

Lo que necesitamos es un puerto que funcione las 24 horas del día y los 7 días de la semana, como hasta ahora. Es irónico pensar que se pregone la idea del libre comercio, pero seamos nosotros mismos quienes pongamos las trabas para su libre desenvolvimiento.





Actualidad



¿Qué sucede con Sedapal?

Las críticas a la gestión del recurso hídrico en nuestro país se han hecho virales. Estas mismas parecen acompañar el debate sobre privatizar a la compañía proveedora de agua en nuestra capital: Sedapal. Son muchas las razones que acreditan ambos cometidos, las mismas que se rigen bajo la premisa de que la escasez de agua responde a la negligencia de la empresa prestadora. Así, el Instituto Peruano de Economía (IPE) señala que, entre 1994 y 2011, mientras que la tarifa de agua se ha casi duplicado, servicios privatizados como los referidos a la telefonía se han reducido a casi la mitad; y que para el caso de la electricidad, en más del 10%.

Sedapal abastece a Lima Metropolitana y Callao, y producto de su gestión es que un 91% de la población cuenta con agua potable, mientras que la cobertura en alcantarillado no supera al 87% de la población. De ello se desprende que cerca de 800,000 habitantes de la capital no cuenten con el servicio de agua potable y más de 1.2 millones con alcantarillado. Más aún, dentro del ámbito de regulación de la Sunass, una cifra mayor a 2.1 millones de personas carecen todavía del servicio de agua potable y 3.7 millones del de alcantarillado.

Sumado a esto, las ineficiencias en la gestión no se limitan a la propia provisión del servicio reflejado en dichas estadísticas. Existen problemas latentes en lo que a renovación de redes se refiere y al tratamiento de aguas residuales, las mismas que llegan al 16% de cobertura; sin mencionar a los damnificados producto de inundaciones y recortes de agua, suspensiones y cortes de agua intempestivos. A la vez, el servicio nacional de metrología del Indecopi reveló que Sedapal ejercía cobros que no correspondían al suministro del agua en algunos distritos, sino que las tarifas adicionaban en el pago el aire filtrado en las conexiones. Es decir, producto de que el medidor registraba el ingreso de aire como uno de agua, los montos de los recibos se inflaban de forma indebida. Esto tiene incluso mayor incidencia en zonas cuya provisión de agua se otorga de manera racionada y, por ende, en los distritos más pobres de la capital.

Para colmo de males, la Cámara Peruana de la Construcción (Capeco) sostiene que este año la venta de viviendas en Lima Metropolitana se reducirá entre un 2% y un 3%, lo que impactará negativamente en el sector construcción, y una de las principales causas es la carencia de servicios de agua y saneamiento. Cabe mencionar que el desarrollo del sector construcción no se gestó recientemente. Como mínimo, este sector viene registrando un crecimiento promedio anual por encima del 11% en los últimos cinco años, por lo que el crecimiento de la demanda de servicios de agua y saneamiento era de alguna manera previsible. Urgían inversiones en abastecimiento y mantenimiento desde hace ya varios años. ¿Qué pasó? No cabe duda de que estamos ante otro caso en el que la gestión estatal no acompaña el dinamismo y desarrollo económico que impulsa la inversión privada.

ES LA HORA DE UN CAMBIO DE TIMÓN

Ante esta realidad, Fernando Momiy Hada, presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass), sostiene que la calidad de servicio y la ampliación en la cobertura de agua potable y alcantarillado solo podrá mejorar en tanto se fortalezca a las Empresas Prestadoras del Servicio de Saneamiento (EPS) y al organismo regulador. Asimismo, dadas las deficiencias en la infraestructura y el servicio provisto por la empresa estatal, se han ofrecido muchas soluciones, que si algo tienen en común es que la gran mayoría opta por vincular al sector privado en al menos cierta parte de su gestión. Dicha participación tiene la posibilidad de realizarse a través de la asociación público-privada o, incluso, mediante la tercerización que ampare un operador a cargo de ciertas fases del servicio para garantizar una mayor calidad en la cobertura.

La igualitaria provisión de agua para todos los ciudadanos debe significar una prioridad en materia de inclusión social, entendiéndose que el derecho a su acceso en tanto vital no puede ser gratuito, pero también que no hay bien más caro que el que no se puede adquirir. Es evidente que la gestión, así como la celeridad en la toma de decisiones e inversiones, debe dar un giro, de tal manera que la gestión del recurso hídrico acompañe de manera eficaz y eficiente no solo el desarrollo del sector construcción, sino que también tenga un alcance mayor en las zonas de nuestra capital que necesitan de la infraestructura adecuada para la dotación de agua y alcantarillado. En el presente, es el sector público quien gestiona dicho recurso para todos los que vivimos en Lima Metropolitana y el Callao, ello sin embargo no debe entenderse como una limitante que ahogue todo cuanto incentivo privado quiera contribuir a un mejor manejo del mismo.













Actualidad



¿Será la cura para algún mal? (Parte II: el gato de despensero)

La semana pasada comentamos el efecto general que tendrá, cuando empiece sus actividades, la última creación del Congreso peruano (verdad sea dicha, a pedido del Poder Ejecutivo): la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil). Esta entidad estará dedicada a inspeccionar y sancionar a los empleadores que infrinjan las normas laborales, en coordinación con las oficinas de los Gobiernos regionales cuando corresponda.

En el título y la venta política de esta nueva creación, todo luce bien. Es una nueva superintendencia, con trabajadores contratados bajo el régimen de la actividad privada –a diferencia de la gran mayoría de empleados públicos–, formalmente independiente de cualquier injerencia sectorial, que consolida criterios con las oficinas y Gobiernos regionales al aplicar la ley laboral, y de la que se espera que funcione bien, facilite y promueva la contratación y formalidad laboral, y obtenga prestigio rápidamente.

Comentamos, sin embargo, que Sunafil implica nueva burocracia y aumentos de multas laborales de hasta 900%, que serán aplicadas interpretando reglas que, a todas luces, dan a la administración laboral todavía un amplio espacio discrecional para decidir en favor o en contra de la práctica laboral de cualquier mediana, grande o pequeña empresa.

Toda ley o regla que introduzca complejidad a un sistema legal —cualquier ley que sea interpretable en diferentes sentidos y con consecuencias distintas, o que otorgue libertad a la administración para generar resultados no estables ni predecibles al aplicarla— introduce, al mismo tiempo, mayor poder a la administración y más riesgo para las operaciones de cualquier emprendedor que deba cumplir la regla. El caso de las leyes laborales no es distinto. Si el resultado de su aplicación es impredecible, serán leyes laborales que introducen mayores riesgos y, por tanto, costos a los emprendedores, y que encarecen, dificultan o en algunos casos imposibilitan la contratación formal de nuevos trabajadores.

Tristemente, este es el caso de la Sunafil en el Perú. Un país con la mayoría de sus empresas aún en la informalidad, hace nueve veces más costosas las multas por incumplir normas laborales que son de aplicación muchas veces impredecible. Preguntémonos, por ejemplo, si en el Perú es claro hoy si el almuerzo ofrecido a trabajadores dentro de una fábrica en la ciudad –cerca de la que hay lugares para almorzar; pero de los que tomaría demasiado tiempo volver para completar la jornada a tiempo y cumpliendo el control sanitario de entrada— se considera remuneración o condición de trabajo. Y de esto puede depender una parte importante del costo laboral de una empresa y ahora, con los niveles de multas que trae la Sunafil, también la sobrevivencia de la empresa y los puestos de trabajo formales que crea. Sin quererlo, y creyendo que somos un país altamente formalizado a nivel laboral, el Congreso y el Ejecutivo han emitido una norma que socava gravemente la futura creación de empleo en el Perú.

Al observar las normas presupuestales de la Sunafil, se constata que buena parte de lo recaudado por las multas que recaudará podrá ir directamente a sus arcas. Este sistema puede generar un incentivo perverso y hacer que esta institución desvíe su objetivo central de mantener un sistema laboral flexible y dinámico, por el de financiar a la propia institución. ¿O acaso creemos los peruanos que los inspectores laborales tendrán incentivos para aplicar reglas interpretables en dos sentidos posibles y viables bajo la ley, a favor del empresario y que hagan perder recaudación a su institución? El Congreso debe reconsiderar este efecto y preguntarse, pensando en la facilitación de la actividad de las empresas, si es sano y económicamente eficiente que esta superintendencia y otras entidades con poder de sanción en el Perú tengan esta amplia discreción, sumada a la posibilidad de financiarse haciendo, posiblemente, un uso sesgado de ese gran poder.

Era tiempo de apoyar a los emprendedores del Perú, que pasan tiempos difíciles por la retracción de la demanda mundial que genera la crisis. Esta superintendencia, probablemente, llegará a las empresas fácilmente alcanzables y dejará aún en la informalidad, y ahora con más barreras de ingreso, a los millones de trabajadores que esperaban una visión inclusiva del Estado, y no el efecto discriminatorio para ellos y para las empresas que serán más frecuentemente fiscalizadas. Una vez más, el Estado hace retroceder a las empresas y emprendedores peruanos, sobre todo a los pequeños.







Seminario Gratuito (30/01/2013)

"COMERCIO ELECTRÓNICO: Una Oportunidad de Crecimiento Empresarial"

Cupos limitados - Regístrate Aquí



Economía



¿Más minifundios?

En los últimos días, el Ejecutivo ha planteado la idea de darle la oportunidad a los minifundios para que demuestren que son tan o más eficientes que las grandes empresas del sector agropecuario. A pesar de que las evidencias históricas demuestran que el minifundio ha fracasado en el país, se pretende reimpulsar un proyecto de ley para establecer límites a la tenencia de tierras.

Según los datos del IV Censo Agropecuario (2012), la parcelación de tierras se ha agudizado en el Perú en los últimos 18 años, al pasar de 3.2 parcelas por unidad agropecuaria (en el censo 1993) a 2.2 parcelas. En este escenario, es importante plantear estrategias para que los minifundistas alcancen una mayor rentabilidad, especialmente porque estos se dedican a dicha actividad por una variedad de razones como la generación de ingresos, la autosubsistencia, la provisión de alimentos frente a posibles catástrofes naturales (prevención del consumo de la unidad familiar contra el fenómeno de El Niño o las heladas en Puno), entre otros motivos. Limitar la extensión de las propiedades en este sector no es precisamente de gran ayuda.

EL RETO DEL MINAG

El Minag tiene la difícil tarea de plantear una solución técnica adecuada al problema del minifundio, sin dejar de impulsar la rentabilidad de los pequeños agricultores, de modo que se generen las mismas oportunidades que para los grandes agroexportadores, los cuales, de acuerdo con el Ejecutivo, tienen la "ventaja" de contar con capital financiero. Esto, sumado a los resultados del IV Censo, ha causado preocupación en el sector Agricultura, pues su titular, Milton von Hesse, ha señalado: "Nos hemos convertido en casi agricultores de macetas, sobre todo donde hay mayor pobreza. Esto hay que enfrentarlo de manera inteligente con políticas adecuadas".

Con respecto a este factor, en el Perú podemos reconocer tres tipos de agricultura: una agricultura moderna, con grandes inversiones en tecnificación y seguridad sanitaria de sus cosechas, de economías de escala, en la que se concentra el sector agroexportador; una segunda tradicional, con un acceso limitado a la cadena de distribución de productos agrícolas, por lo que su producción tiene como destino a los acopiadores y el autoconsumo; y, finalmente, una agricultura de subsistencia. Dadas estas condiciones, el Minag debe trazar cuáles son las soluciones que se deben implementar para que los pequeños agricultores accedan al estatus de los grandes agroexportadores, y esto efectivamente va más allá de poseer capital financiero:



- Formalización de propiedad y catastro. El principal beneficio del proceso de formalización de propiedad y catastro. El principal beneficio del proceso de formalización es económico, pues promueve precios más elevados de los predios, mayores transacciones en el mercado inmobiliario, utilización de la propiedad como garantía para obtener créditos, acceso a microcréditos, entre otros beneficios.
- Tecnología. Deben generarse los incentivos para que los pequeños agricultores inviertan en tecnologías fitosanitarias y de rentabilidad de las cosechas. En ese sentido, resulta contradictorio que se enfatice en "apoyar a los pequeños agricultores, con su agro tecnificado" y que, simultáneamente, se establezcan trabas a las semillas transgénicas que, en efecto, serían los aliados óptimos para la competitividad del sector agrario.
- Inversión en infraestructura agraria y vial. Como se ha mencionado, uno de los principales problemas que enfrentan los pequeños agricultores es el limitado acceso que tienen estos a la cadena comercial de productos agrícolas, así como a los servicios de infraestructura agraria, tal como la de riego. Cabe recalcar que el presupuesto del 2013, en este último rubro, es de S/. 5 millones, lo que representa una contracción del 85% con respecto al año pasado. Si expresamos dicho presupuesto como porcentaje de la inversión agraria, se ha registrado un descenso del 15.5% en 2011 al 1.1% en el 2013. El dividir (aun más) la extensión de las tierras nos enfrenta a un problema de distribución de agua. Si se invierte menos en infraestructura de riego y prolifera la parcelación de tierras, el Gobierno estaría creando el caldo de cultivo ideal para generar problemas socioeconómicos.
- La asociatividad entre pequeños agricultores. El mercado interno se perfila como uno de los pilares de la economía en este año, y para responder a la intensa demanda se necesita de economías de escala, capaces de responder a los cambios dinámicos del mercado. Es por eso que se debe apostar por que los pequeños agricultores accedan a regímenes especiales en los cuales se puedan implementar economías de escala. Esto les daría mayor poder de negociación frente a entidades financieras y agentes de la economía, así como transferencia de conocimiento entre estos y el consiguiente aumento de productividad.

El Ejecutivo dice buscar homogeneidad de oportunidades tanto para los grandes agropecuarios como para los minifundistas; pero, dadas las evidencias, parece que en realidad sí se pretende "fortalecer" la figura del minifundio en nuestro país. Esto, no nos cabe la menor duda, hará que todo lo avanzado en los últimos años se vaya por el caño. ¿Es justo ahuyentar a las inversiones en este sector con medidas populistas sin ninguna base técnica?







Economía



La desigualdad populista y la pobreza real

Por Diego Isasi

Máster en Políticas Públicas y MBA, Universidad de Chicago

Si el Sr. Dionisio Romero le regalase S/. 1,000 al Sr. José Rodríguez Banda se reduciría la desigualdad en el Perú, debido a que el primero tiene más riqueza que el segundo. Evidentemente, dicha transferencia no generaría ningún beneficio a los ocho millones trescientos treinta mil pobres que hay en el país. La desigualdad es una medida de la dispersión de los ingresos en un país y no de la pobreza; por ello, cuando nos centramos en medidas de desigualdad corremos el riesgo de dejar de lado los problemas sociales más importantes como la pobreza extrema.

EL USO POPULISTA DEL CONCEPTO DE DESIGUALDAD...

La desigualdad, muy comúnmente estimada utilizado el coeficiente GINI, puede reducirse de diversas formas sin realmente atender las necesidades más urgentes de un país. Incluso la destrucción de riqueza pura, si esta afecta a los más ricos, reduce la desigualdad en un país, pero eso claramente no es un objetivo social deseable. De igual manera, las transferencias de dinero de gente muy rica a gente un poco menos rica también reducen la desigualdad, pero no hacen nada por reducir la pobreza.

El modelo de apertura y libertad económica vigente en el Perú en los últimos veinte años (aunque aún muy distante de un modelo real de mercado) ha mejorado significativamente la vida de los más pobres. Entre el 2004 y el 2011, el porcentaje de la población en situación de pobreza pasó del 58.7% al 27.8%, es decir, el porcentaje de pobreza se redujo un 52.6%. Ante esta evidencia, algunos opositores al modelo liberal señalan que el modelo ha generado crecimiento con mayor desigualdad. Esto no solo es falso (entre el 2004 y el 2011, la desigualdad medida utilizando el índice GINI se redujo un 8%), sino que no es relevante. La desigualdad es un problema social importante cuando esta refleja que los pobres no están siendo atendidos, pero si estos están cada vez mejor, el que los ricos hagan mucho dinero o el que la clase media haya logrado pasar a clase alta gracias a su esfuerzo no es algo negativo, sino todo lo contrario.

Bajo el argumento de que la economía está en piloto automático (lo que al parecer tiene una connotación negativa para ellos), los opositores al modelo liberal proponen una mayor intervención del Estado. Lo que más llama la atención es que, luego de diagnosticar que el Perú sufre de mucha desigualdad, proponen cambios en la política macroeconómica, la creación y repotenciación de empresas públicas, y la implementación de políticas sectoriales. Es decir,proponen crear subsidios para la clase media y para ciertas empresas en lugar de atender a los más pobres. Parece que la preocupación social se les quedó en el diagnóstico y se les olvidó en la solución. Como respondiera Margaret Thatcher al mismo argumento de que el modelo liberal genera desigualdad (igualmente contrario a las cifras oficiales de la época para el Reino Unido): "Ustedes preferirían que los pobres sean más pobres con tal de que los ricos sean menos ricos".

... Y SUS CONSECUENCIAS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

La educación en las universidades públicas es prácticamente gratuita. Los empresarios arroceros usan agua subsidiada en sus procesos de producción. Un congresista propone que el Gobierno cree una empresa de transporte aéreo pública para que los pasajes cuesten US\$ 150 en lugar de US\$ 400 (no especifica las rutas). Algunos empresarios reciben subsidios del Estado cuando exportan y exigen todavía mayores beneficios como créditos subsidiados. Varias actividades culturales están exoneradas de impuestos. Todos estos son ejemplos de intervenciones que cuestan cuantiosos recursos al Estado. Es posible que algunos de ellos reduzcan la desigualdad, pero no la pobreza, debido a que benefician principalmente a la clase alta, media y, en el mejor de los casos, media baja. Este es uno de los mayores riesgos de poner objetivos de reducción de desigualdad por encima de objetivos de reducción de pobreza. Las políticas suelen desviar recursos de las clases más necesitadas hacia las clases con mayor poder político y económico. Claros ejemplos son los pedidos de subsidios para ciertos grupos productivos.

El Estado tiene ciertas obligaciones que corresponden a su rol subsidiario, tales como la justicia y defensa, y estas responsabilidades requieren un presupuesto propio. Pero en cuanto a su rol de redistribución de riqueza, el Estado cuenta con recursos escasos y, por lo tanto, los subsidios al agua, vivienda y educación universitaria para la clase media son solo posibles a costa de asignar menos recursos a otros fines como educación inicial y programas de salud para niños en situación de extrema pobreza. En un país en el que más de un cuarto de la población es pobre, se debe establecer una regla fundamental: ningún programa deberá estar orientado a beneficiar económicamente a un grupo socioeconómico que no sea el más pobre. Así, por ejemplo, hasta que no se hayan atendido todas las necesidades de aquellos que viven en pobreza extrema, el Estado debería estar prohibido de establecer subsidios para la clase alta o media. Lamentablemente, tan difícil como es encontrar a alguien que se oponga a esta máxima en papel es encontrar a un político que la apoye en la práctica.





Comercio Exterior



Una protección con DNI propio

La semana pasada, la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios (CFDS) del Indecopi emitió la resolución N.º 266-2012/CFD-INDECOPI, donde dispone mantener la vigencia de los derechos antidumping sobre importaciones de tejidos de mezclilla *denim* de algodón, con un contenido superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m², provenientes de la China, por dos años más, cuando estas ya llevan ¡18 años! en curso.

Esta investigación se inició en el año ¡1995!, con la denuncia de una sola empresa del sector, lo cual deja mucho que pensar al respecto y el "daño" que podría estar causando a la producción nacional, más aún cuando el propio Indecopi envió cuestionarios a las demás empresas del sector y estas optaron por no responder a los particulares.

No cabe duda de que esta medida afectará tanto a productores como a consumidores, ya que aumentaría el precio de los insumos y con ello el valor de venta del bien final. A su vez, dañaría a los más de 300 confeccionistas de *jeans*, quienes pierden acceso a mayor diversidad de telas y ven incrementados sus costos de producción, lo que los hace menos competitivos. También perjudica a los mismos productores de *denim*, pues los condena a no ser competitivos en el mercado internacional, y daña al país, puesto que ayuda a perpetuar la mala distribución de la riqueza en favor de ciertos grupos de poder políticamente influyentes.

¿SEGUIMOS CON ESTE TIPO DE PRÁCTICAS?

Para poder iniciar el análisis de esta resolución, hay que empezar definiendo la existencia de *dumping*, el cual, según la OMC, se da cuando una empresa exporta bienes a un precio inferior al que establece en su propio mercado. Sin embargo, estas prácticas no necesariamente comprueban una competencia desleal, ya que la discriminación de precios entre mercados puede ser una estrategia empresarial. Aun así, la Organización Mundial de Comercio (OMC) autoriza a los Gobiernos a adoptar medidas contra el *dumping* siempre y cuando se demuestre que estas prácticas causan daño de forma significativa a la rama de producción nacional. A continuación, analizaremos si estas condiciones se cumplen en el caso citado para la correcta aplicación de un derecho antidumping.

De acuerdo con el informe emitido por la CFDS, "la rama de la producción nacional" -donde únicamente toman en cuenta a la empresa Nuevo Mundo, la cual posee una participación de alrededor del 50% de la producción nacional de tejidos *denim*, en el periodo 2008-2011, ha incrementado sus niveles de producción en un 6%; inclusive, en el primer semestre del 2012 se incrementó en un 7%, respecto al mismo periodo del 2011.

En cuanto a la productividad por trabajador, ha pasado de 11.7 toneladas por trabajador en el 2008 a 12.2 toneladas por trabajador en el 2011. El volumen de ventas se ha incrementado en un 11%, al pasar de venderse 4,656 t en el 2008 a 5,158 t en el 2011. Los márgenes de utilidad reportados en los años 2010 y 2011 fueron de 18% y 9% respectivamente. Si hablamos de participación de mercado, esta pasó del 31% en el 2008 al 40% en el 2011.

Finalmente, en lo que respecta a sus costos, el informe de la CFDS verifica que existe un importante incremento en el costo de producción de la empresa, derivado del "empleo de algodón de alto costo en la producción del tejido objeto de examen", lo cual no guarda relación alguna con las importaciones de *denim*. Este es un tema exógeno y temporal que se puede extender hasta agotar ese stock, pero no justifica una protección por dos años más.

¿Con estas cifras podemos hablar de daño a la producción nacional?

No hace falta ser un erudito en el tema para darse cuenta de que este informe carece de objetividad, porque no se puede asumir que la rama de la producción nacional este representada por una sola empresa, ya que en el mercado el resto de empresas que lo conforman son claramente identificables. Asimismo, el derecho antidumping carece de sustento, porque los datos mostrados anteriormente señalan que todos los indicadores financieros de la "rama de la producción nacional" muestran una tendencia totalmente positiva que ya quisieran poseer algunos sectores productivos.

Creíamos que los tiempos en que ciertos industriales se favorecían con medidas de entidades gubernamentales habían quedado en el olvido, pero esta decisión podría ser una clara muestra de que no es así. Es absurdo que una protección se mantenga por más de ¡18 años!, como si las condiciones de las empresas y los mercados fuesen los mismos de aquel entonces.

DIPLOMADO EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES Y DE LAS INVERSIONES







